

Lanús, 03 de noviembre de 2020.

DECRETO N° 2.325.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza por la cual el Municipio de Lanús adhiere, en lo que resulte de su competencia, a la Ley Provincial N° 15.189 “Ley Micaela para Entidades Deportivas”, que regula a las mismas en las capacitaciones obligatorias en Políticas de Género, (H.C.D. B-00380-20);

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 30 de octubre del año 2020, por la cual el Municipio de Lanús adhiere, en lo que resulte de su competencia, a la Ley Provincial N° 15.189 “Ley Micaela para Entidades Deportivas”, que regula a las mismas en las capacitaciones obligatorias en Políticas de Género, (H.C.D. B-00380-20).

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.062; por el Departamento de Mesa General de Entradas y Archivo, fórmese expediente; por la Secretaría de Comunicación Social, dese amplia difusión; tomen conocimiento la Jefatura de Gabinete, y la Secretaría de Educación Empleo y Deporte; cumplido, remítase a la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente; y archívese.

STORNI
Adrian
a Isabel

Firmado digitalmente
por STORNI Adriana
Isabel
Nombre de
reconocimiento (DN):
serialNumber=CUIL
27165133647, c=AR
cn=STORNI Adriana
Isabel
Fecha: 2020.11.03
19:39:33 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2020.11.04
08:26:57 -03'00'